



I LEGISLATURA

COMISIÓN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE

Ciudad de México a 09 de octubre de 2019
Oficio N° CMS/P00-349/19

I LEGISLATURA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS

FOLIO 00008767

FECHA 10/10/19

HORA 17:04

RECIBO Lus

**DIP. ISABELA ROSALES HERRERA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA
P R E S E N T E**

Me refiero a su similar con número de identificación MDPPOSA/CSP/1503/2019, por el que comunica el turno de la **Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Protesta Social de la Ciudad de México**, a las Comisiones Unidas de Movilidad Sustentable y de Uso y Aprovechamiento del Espacio Público, para efectos de análisis y dictamen, con opinión de la Comisión de Derechos Humanos.

Al respecto, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 73; 74, fracción XXIII de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 84, 89, segundo párrafo y 90 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, la Junta Directiva de esta Comisión, muy atentamente, solicita a usted **la declinación del turno de la iniciativa** antes referida, con base en las consideraciones siguientes:

- Según se desprende del artículo 73 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, que *"Las Comisiones Ordinarias serán en número que corresponda correlacionadamente con las atribuciones establecidas en esta ley, el reglamento y con la estructura funcional de las dependencias de la Administración Pública."* Bajo ese supuesto, esta Comisión se relaciona de manera directa con la dependencia del ramo, en este caso, la Secretaría de Movilidad.
- Que del artículo 74, fracción XXIII de la propia Ley Orgánica, se establecen las comisiones ordinarias que habrán de funcionar, de manera permanente, durante cada Legislatura, encontrándose en tal supuesto la Comisión de Movilidad Sustentable.



COMISIÓN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE

Ciudad de México a 09 de octubre de 2019
Oficio N° CMS/P00-349/19

- Que si bien, la Iniciativa de referencia tiene como objetivo, entre otras cosas, regular temas relacionados con el derecho a la movilidad, de un análisis a la misma, está comisión considera que no es competente para resolver dicho asunto.
- El Artículo 4 de la Iniciativa establece que **"La aplicación de la presente Ley corresponde a la Jefatura de Gobierno, a través de la Secretaría, la que deberá coordinarse con las demás dependencias o entidades competentes para su debida aplicación"**. En relación a lo anterior, el artículo 3 de la propia iniciativa, refiere que deberá de entenderse por Secretaría, a la **Secretaría de Seguridad Ciudadana**.
- La iniciativa en comento, en ninguna de sus disposiciones confiere atribuciones a la Secretaría de Movilidad, sino que únicamente refiere, como se ha mencionado, a la Secretaría de Seguridad Ciudadana, así como a la Secretaría de Gobierno.

En virtud de lo anterior, nos permitimos solicitar que se haga la rectificación del turno a las comisiones que corresponda.

Sin otro particular, hacemos propicio el momento para hacerle llegar un saludo cordial.

DIP. MIGUEL ÁNGEL
MACEDO ESCARTÍN
PRESIDENTE

ATENTAMENTE

DIP. SANDRA ESTHER
VACA CORTÉS
VICEPRESIDENTA

DIP. ANA PATRICIA
BÁEZ GUERRERO
SECRETARIA

- C.c.p. **Dip. Ma. Guadalupe Aguilar Solache**, Integrante de la Comisión de Movilidad Sustentable. - Para conocimiento.
Dip. María Guadalupe Chavira de la Rosa, Integrante de la Comisión de Movilidad Sustentable. - Para conocimiento.
Dip. Jorge Gaviño Ambriz, Integrante de la Comisión de Movilidad Sustentable. - Para conocimiento.
Dip. Jannete Elizabeth Guerrero Maya, Integrante de la Comisión de Movilidad Sustentable. - Para conocimiento.
Dip. María de Lourdes Paz Reyes, Integrante de la Comisión de Movilidad Sustentable. - Para conocimiento.
Dip. Alfredo Pérez Paredes, Integrante de la Comisión de Movilidad Sustentable. - Para conocimiento.
Dip. Esperanza Villalobos Pérez, Integrante de la Comisión de Movilidad Sustentable. - Para conocimiento.
Dip. María Gabriela Salido Magos, Integrante de la Comisión de Movilidad Sustentable y Presidenta de la Comisión de Uso y Aprovechamiento del Espacio Público. - Para conocimiento.
Dip. Marco Antonio Temistócles Villanueva Ramos, Presidente de la Comisión de Derechos Humanos. - Para conocimiento.
Lic. Estela Carina Piceno Navarro, Coordinadora de Servicios Parlamentarios del Congreso de la Ciudad de México. - Para conocimiento.